



ACTA NÚMERO 5/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con diez minutos del día lunes diecisiete de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, XVI Y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrados Licenciados **Victor Manuel Rivero Alvarez** y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **sesión privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar.-

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

ÚNICO. Se propone acordar respecto de la compra de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico de día del empleado electoral al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, por la cantidad de \$1,000.00 (son: un mil pesos 00/100 M.N.), a cada empleado



del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, siendo una cantidad total de \$34,000.00 (son: treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). -----

La Secretaria General hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno.-----

Ahora bien, en desahogo del **único punto del orden del día**, la Magistrada Presidenta Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, manifiesta al Pleno de este órgano jurisdiccional, que con fundamento en los artículos 7, 13 y 18 fracción XVI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto se señalan:-----

“Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

En el ejercicio de su función deberá actuar bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad. -----

Artículo 13. Para que el Pleno del Tribunal pueda sesionar se requiere la presencia de los tres magistrados numerarios y del secretario general de acuerdos, o en su caso, de quienes los sustituyan en sus funciones conforme a las disposiciones legales aplicables; sus resoluciones serán por unanimidad o por mayoría de votos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----

XVI. Ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas, sin que queden comprendidas en esta facultad las relativas a los tabuladores de puestos y sueldos aprobados, que sólo podrán ser alteradas por concepto de correcciones disciplinarias y en los términos prescritos por la Ley”.-----

De los preceptos legales transcritos se deduce, que corresponde a la Magistrada Presidenta, ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas, debiendo tomar en consideración a los integrantes del Pleno sobre la aprobación de lo acordado.-----

En este sentido, da cuenta al Pleno de este órgano jurisdiccional del siguiente asunto: -----

Que en apoyo al personal que labora en este Tribunal, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, propongo a este



Pleno que, **por única ocasión**, sea otorgado vales de despensa equivalente a la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.) y de vales de despensa a los Magistrados integrantes del Pleno y trabajadores jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal Electoral, recurso económico que se concede como un estímulo económico por el día veinticinco de abril señalado en el Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional como día del empleado electoral, pues significando con esto más liquidez para su familia al poder comprar y consumir con ellos bienes de consumo básico. -----

En mérito de lo anterior, cabe señalar que dichos vales serán entregados en este mes de abril del año en curso.-----

Acto continuo, la Magistrada Presidenta somete a consideración del Pleno la propuesta de cuenta.-----

En uso de la palabra, de la Magistrada y los Magistrados manifiestan su conformidad y aprobación con la propuesta y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la misma es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acordando lo siguiente: -----

PRIMERO. Se aprueba la entrega de vales de despensa por única ocasión a los trabajadores de este Tribunal Electoral, en los términos propuestos. --

SEGUNDO. Para tal efecto se instruye a la Secretaria General de Acuerdos que haga del conocimiento a la Titular de la Dirección Administrativa de este Tribunal, del contenido de la presente Acta, a fin de que se avoque al cumplimiento de la misma.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CERTIFICACIÓN. La suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento con fundamento en el artículo 13, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acta de Sesión Privada 5/2017, celebrada en esta fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, por los integrantes de este órgano colegiado. Doy fe.-

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.